



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL
VILLALDAMA, N.L.

EDICTO

C. Alberto Estrada Meléndez.
Domicilio ignorado.

Con fecha 23-veintitrés de Mayo del año 2019-dos mil diecinueve, se admitió a trámite el Procedimiento de emisión de declaratoria de ausencia por desaparición respecto de Alberto Estrada Meléndez, promovidas por Martha Alicia González Fuentes, radicándose bajo el número de expediente 316/2019, ordenándose la publicación de edictos que se publicarán por 02 dos veces consecutivas mediante entre ellas un plazo de 15 quince días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a víctimas, con el fin de que se presente el ciudadano Alberto Estrada Meléndez ante esta presencia judicial, en un plazo no mayor de 30-treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados, apercibido de que en caso de que, cumplido el término de llamamiento, el citado no compareciente por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, lo anterior de conformidad con el artículo 649 del Código Civil para el Estado de Nuevo León. Doy fe.

Al contestar este Oficio, cítese el número del mismo, fecha y Expediente



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO MIXTO
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL
VILLADAMA, N.L.

Villaldama, N. L., a 27 de Junio del año 2019.
El ciudadano Secretario del Juzgado Mixto del
Noveno Distrito Judicial del Estado.

Licenciado Santos Amadeo Galván Barrón.